

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
019N03623-001

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO CERRADO NÚMERO 019N03623-001 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO DENOMINADO "SISTEMA DE PERCEPCIÓN SOCIAL DEL IMSS, UNA VALORACIÓN COLECTIVA DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ELIAS JORGE ANTONIO FUENTES HERRERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 10 de marzo de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica, con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, es decir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad de \$133,215.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) mas Impuestos que asciende a \$21,314.40 que hace un total de \$154,529.40 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 40/100 M.N.).

II.- En la Cláusula SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

#### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061507 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000173227-2023 de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por el Titular de la División de Control y

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO

Nº 1 (UNO)

AL CONTRATO  
019N03623-001

Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 52 17 61/H000/2023/163 de fecha 07 de junio de 2023, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto del contrato, así como realizar precisiones en relación al objeto, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 52 17 61/H400/2023/167 de fecha 12 de junio de 2023, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2023/5131 de fecha 13 de junio de 2023, recibido el 14 del mismo mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional, así como de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto del contrato, así como realizar precisiones en relación al objeto.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 07 de junio de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) del contrato, así como realizar precisiones en relación al objeto, de conformidad con el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando el servicio a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características, cantidades, alcances y especificaciones de los servicios acordados.

III.- **"LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
019N03623-001

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"**, convienen en incrementar en un 20% (veinte por ciento) el importe del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

#### SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$159,858.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** más Impuestos que asciende a **\$25,577.28** que hace un total de **\$185,435.28 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.)**, con impuestos de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, convienen en realizar las siguientes precisiones en relación al objeto.

Páginas	Debe Decir
1 de 18	CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO DENOMINADO "SISTEMA DE PERCEPCIÓN SOCIAL DEL IMSS, UNA VALORACIÓN COLECTIVA DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ELIAS JORGE ANTONIO FUENTES HERRERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: (...)
	PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.  "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación del SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO DENOMINADO "SISTEMA DE PERCEPCIÓN SOCIAL DEL IMSS, UNA VALORACIÓN COLECTIVA DE

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO

Nº 1 (UNO)

AL CONTRATO  
019N03623-001

3 de 18	LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES" (...)
	SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. (...) El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO DENOMINADO "SISTEMA DE PERCEPCIÓN SOCIAL DEL IMSS, UNA VALORACIÓN COLECTIVA DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES" por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato. (...)

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **14 de junio de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4


"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
019N03623-001

POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

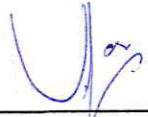
  
C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA  
Coordinadora Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos y Apoderada  
Legal

R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"  
IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V.  
R.F.C. IS1860331LQ4

  
C. ELÍAS JORGE ANTONIO FUENTES  
HERRERA  
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. VIANEY GONZALEZ ROJAS  
Titular de la Coordinación Administrativa.  
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

  
RRSR/HR/JJML/BERO

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

  
Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO

N° 1 (UNO)

AL CONTRATO  
019N03623-001

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIÓ

FOLIO: 0000173227-2023

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Denominación Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
 094001 Oficinas Centrales  
 H00000 Dir. Plane. Para la Transf. Ins.

Concepto: OF 129 RECIBIDO EL 05/05/2023 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DEL DOCUMENTO DENOMINADO "SISTEMA DE PERCEPCIÓN SOCIAL DEL IMSS: UNA VALORACIÓN COLECTIVA DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES"

Fecha Dictamen: 31/05/2023

Total Obligación (en pesos): \$ 30,905.86  
 Cuenta: 42161507 IMP. Y ELABORACION MATERIAL IN Unidad de Información: 094001 Centro de Costos:  
 Partida Presupuestaria SHCP 33604 Impresion y elaboracion de material informativo (conv. operac)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	30.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

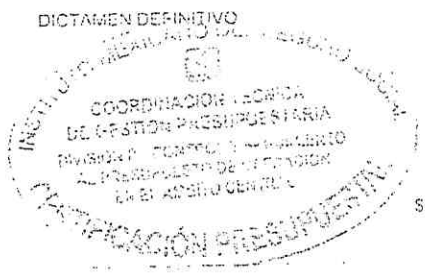
El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 Coahuí Nataliá López Tirajero  
 Titular Div de Ctrl. y Seguimiento al Pto de Oper. en Ambito Central

DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO N°:

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):



Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2023/5131

Ciudad de México, a 13 de junio de 2023.


**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos.  
**Presente.**

Me refiero al oficio 09521761/H400/2023/167 y sus anexos, por medio del cual la Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional, solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato **019N03623-001**, formalizado con empresa Impresora Silvaform, S.A. de C.V., para la prestación del SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO DENOMINADO "SISTEMA DE PERCEPCIÓN SOCIAL EL IMSS, UNA VALORACIÓN COLECTIVA DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES" derivado del procedimiento AA-50-CYR-050CYR019-N-36-2023.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad, dentro de sus facultades, a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

  
Mtra. Ella Sandra Vargas Galeana  
La Titular de la División.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN  
★ 14 JUN 2023  
**RECIBIDO**  
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia para:

- Mtra. María Gabriela Quintanar Olivera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
- Mtra. Vianey González Rojas.- Titular de la Coordinación Administrativa (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

(\*)Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.  
GSR/REG

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Of N° 09 52 17 61/H400/2023/167

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición  
de Bienes y Contratación de Servicios  
PRESENTE

Me refiero al contrato número 019N03623-001 correspondiente al servicio de impresión y elaboración de material informativo del documento denominado "Sistema de Percepción Social del IMSS. Una valoración colectiva de los servicios institucionales".

Al respecto, derivado de que el titular de la Coordinación de Investigación Estratégica, área técnica en el procedimiento, solicitó gestionar el incremento en la cantidad del servicio contratado mediante el instrumento jurídico número 019N03623-001, debido a la buena recepción que tuvo el documento entre las diferentes áreas involucradas en las encuestas realizadas, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASP) y 91 de su Reglamento, me permito amablemente solicitar pueda llevarse a cabo un **convenio modificatorio** al contrato número 019N03623-001, mismo que se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, por un **incremento en la cantidad del servicio del 20% del monto contratado**.

Para ello, se adjunta al presente en medio impreso y electrónico (CD), la siguiente documentación:

- Anexo 1: Copia simple del oficio N° 09 52 17 61/H000/2023/163, por medio del cual se solicitó anuencia a la empresa Impresora Silvaform, S.A. de C.V., para llevar a cabo el incremento al contrato número 019N03623-001.
- Anexo 2: Copia simple del escrito de fecha 07 de junio de 2023, por medio del cual el representante legal de la empresa Impresora Silvaform, S.A. de C.V., otorgó la anuencia para llevar a cabo el incremento al contrato número 019N03623-001.
- Anexo 3: Documento original con la justificación para llevar a cabo el incremento en la cantidad del servicio contratado mediante instrumento jurídico número 019N03623-001, debidamente firmado por el titular de la Coordinación de Investigación Estratégica, área técnica en el procedimiento, así como por una servidora, área requirente y administradora del contrato.
- Anexo 4: Dictamen de disponibilidad presupuestaria previo (DDP) con número de folio 0000173227-2023.

Finalmente, se informa que el presente deja sin efectos mi similar No. 09 52 17 61/H400/2023/165, de fecha 08 de junio.

Agradeciendo la atención prestada, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Mtra. Vianey González Rojas**  
Titular de la Coordinación Administrativa

C. c. p. Dra. Ass Eblia Christina Laurell.- Titular de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional.- Conocimiento (\*).  
Act. Juan Carlos Gomez Martínez.- Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica.- Conocimiento (\*).  
Mtra. Maria Gabriela Quintanar Olivera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Conocimiento (\*).  
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.- Conocimiento (\*).  
Lic. Norma Cáceres Díaz.- Titular de la División de Modelos de Información.- Conocimiento (\*).

(\*): Enviadas por Sistema institucional de Control de Gestión de Correspondencia y/o por correo electrónico.

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



**Justificación para llevar a cabo el incremento en la cantidad del servicio contratado mediante instrumento jurídico número 019N03623-001, correspondiente al servicio de impresión y elaboración de material informativo del documento denominado “Sistema de Percepción Social del IMSS. Una valoración colectiva de los servicios institucionales”**

Dentro del Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social (PIIMSS) 2020-2024, particularmente en su objetivo prioritario 6 “Garantizar que el Instituto cuente con los mecanismos para conocer las necesidades y atender las demandas de la población derechohabiente”, la percepción social de las personas derechohabientes, trabajadores y población en general sobre los servicios y atención que ofrece el Instituto, es fundamental para identificar áreas de oportunidad en los mismos y proporcionar la información generada a las áreas responsables de dichos servicios, lo cual coadyuve en su mejora.

Lo anterior como resultado del ejercicio de las funciones conferidas a la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional (DPTI) y a su objetivo principal, que consiste en dirigir la planeación estratégica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para apoyar la toma de decisiones de la Dirección General y promover la transformación del Instituto, mediante la instrumentación y seguimiento de temas prioritarios y estratégicos de manera transversal con las diferentes Direcciones Normativas, a fin de garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y prestaciones sociales necesarias para el bienestar individual y colectivo.

La impresión del libro “Sistema de Percepción Social del IMSS. Una valoración colectiva de los servicios institucionales”, tuvo como fin integrar y difundir los resultados del desempeño de las funciones sustantivas de la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE), particularmente las relacionadas con el desarrollo de estudios de percepción social: encuestas, estudios cualitativos y cuantitativos, con el objetivo de conocer la percepción de las personas derechohabientes, trabajadoras y población en general sobre los servicios y atención que ofrece el Instituto. Representó un trabajo de difusión de amplio alcance sobre las mediciones periódicas de los miles de derechohabientes y usuarios que asisten a recibir servicios en diferentes unidades administrativas, sociales y médicas del Instituto. Además, es un proyecto que sirve para apoyar diferentes iniciativas y políticas institucionales y, con ello, mejorar la atención de la población usuaria.

Ante la buena recepción que tuvo el documento entre las diferentes áreas involucradas en las encuestas realizadas, considerando que los resultados de esta publicación pueden servir como insumo en la mejora de programas enfocados a enriquecer e impulsar una prestación de servicios con calidad y humanismo, así como disponer de elementos clave para identificar y construir acciones de mejora en los servicios y que realmente produzcan una sensación positiva en la satisfacción de las personas derechohabientes, trabajadoras y población en general, se requiere la impresión de ejemplares adicionales, a fin de distribuirlos no sólo entre el personal de mando responsable de los servicios, sino también entre el personal operativo, quienes brindan directamente los servicios y representan una pieza clave en la atención de las personas derechohabientes, trabajadoras y población usuaria.



76

SIN TEXTO



En este sentido, con base en lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASP) y 91 de su Reglamento, las partes autorizan requerir el llevar a cabo un **convenio modificador** al **contrato número 019N03623-001**, mismo que se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, por un **incremento en la cantidad del servicio del 20% del monto contratado**, correspondiente a \$30,905.88 (Treinta mil novecientos cinco pesos 88/100 M.N.) con IVA incluido, lo cual, con base en la propuesta económica del proveedor adjudicado, **representa la impresión de 60 ejemplares adicionales del documento denominado "Sistema de Percepción Social del IMSS. Una valoración colectiva de los servicios institucionales"**, con ello, se daría puntual cumplimiento a la distribución requerida.

Derivado de lo anterior, la cláusula segunda del contrato número 019N03623-001 se vería afectada de la siguiente manera:

Dice	Debe decir
<p><b>SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.</b></p> <p>"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$133,215.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$21,314.40 que hace un total de \$154,529.40 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 40/100 M.N.) con impuestos, de conformidad con el precio unitario que se indica en el <b>Anexo 3 (tres)</b> del presente contrato.</p> <p>(...)</p>	<p><b>SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.</b></p> <p>"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$159,858.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (IVA) que asciende a \$25,577.28 que hace un total de \$185,435.28 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.) con impuestos, de conformidad con el precio unitario que se indica en el <b>Anexo 3 (tres)</b> del presente contrato.</p> <p>(...)</p>

Finalmente, se informa que el contrato 019N03623-001 también se verá afectado en los siguientes apartados y cláusulas, ya que tanto en el Anexo Técnico como en los Términos y Condiciones que conforman el anexo 2 del instrumento jurídico en mención, el título indicado es el siguiente:

Página	Dice	Debe decir
1 de 18	<p>CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO DENOMINADO "SISTEMA DE PERCEPCIÓN SOCIAL EL IMSS, UNA VALORACIÓN COLECTIVA DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REPRESENTADO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, IMPRESORA SILVAFORM SA DE CV EN LO</p>	<p>CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO DENOMINADO "SISTEMA DE PERCEPCIÓN SOCIAL DEL IMSS, UNA VALORACIÓN COLECTIVA DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REPRESENTADO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, IMPRESORA SILVAFORM SA DE CV EN LO</p>

2 de 3



SIN TEXTO



Table with 3 columns: Página, Dice, and Debe decir. It contains a comparison of text between two versions of a document, with the second version being corrected. The page number '3 de 18' is visible in the first column.

Mtra. Vianey González Rojas
Coordinadora Administrativa,
en su carácter de Área Requiriente y
Administradora del Contrato

Act. Juan Carlos Gómez Martínez
Titular de la Coordinación de
Investigación Estratégica,
en su carácter de Área Técnica

Las firmas que anteceden corresponden al documento de Justificación para llevar a cabo el incremento en la cantidad del servicio contratado mediante instrumento jurídico número 019N03623-001, correspondiente al servicio de impresión y elaboración de material informativo del documento denominado "Sistema de Percepción Social del IMSS. Una valoración colectiva de los servicios institucionales".



SIN TEXTO

Of N° 09 52 17 61/H000/2023/163

Ciudad de México, a 07 de junio de 2023

**Eifas Jorge Antonio Fuentes Herrera**  
Representante Legal  
**Impresora Silvaform, S.A. de C.V.**  
**PRESENTE**

Hago referencia al contrato número 019N03623-001 correspondiente al **servicio de impresión y elaboración de material informativo del documento denominado "Sistema de Percepción Social del IMSS. Una valoración colectiva de los servicios institucionales"**.

Al respecto, informo a usted que el titular de la Coordinación de Investigación Estratégica, solicitó gestionar el incremento en la cantidad del servicio contratado mediante el instrumento jurídico número 019N03623-001, con base en lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASP) y 91 de su Reglamento.

En este sentido, me permito solicitar la **anuencia** de su representada para llevar a cabo la firma de un **convenio modificatorio** al contrato número **019N03623-001**, mismo que se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, por un incremento del 20% en el monto contratado, correspondiente a \$30,905.88 (Treinta mil novecientos cinco pesos 88/100 M.N.) con IVA incluido, lo cual, con base en su propuesta económica, representa la impresión de 60 ejemplares del documento denominado "Sistema de Percepción Social del IMSS. Una valoración colectiva de los servicios institucionales".

Con ello, la cláusula segunda del contrato número 019N03623-001 se verá afectada de la siguiente manera:

Página	Dice	Debe decir
3 de 18	<p><b>SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.</b></p> <p>"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$133,215.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$21,314.40 que hace un total de \$154,529.40 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 40/100 M.N.) con impuestos, de conformidad con el precio unitario que se indica en el <b>Anexo 3 (tres)</b> del presente contrato.</p> <p>(...)</p>	<p><b>SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.</b></p> <p>"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$159,858.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (IVA) que asciende a \$25,577.28 que hace un total de \$185,435.28 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.) con impuestos, de conformidad con el precio unitario que se indica en el <b>Anexo 3 (tres)</b> del presente contrato.</p> <p>(...)</p>

Finalmente, se informa que el contrato 019N03623-001 también se verá afectado en los siguientes apartados y cláusulas, ya que tanto en el Anexo Técnico como en los Términos y Condiciones que conforman el anexo 2 del instrumento jurídico en mención, el título indicado es el siguiente:

Página	Dice	Debe decir
1 de 18	<p>CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO DENOMINADO "SISTEMA DE PERCEPCIÓN SOCIAL DEL IMSS, UNA VALORACIÓN COLECTIVA DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES" QUE CELEBRAN,</p>	<p>CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO DENOMINADO "SISTEMA DE PERCEPCIÓN SOCIAL DEL IMSS, UNA VALORACIÓN COLECTIVA DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES" QUE CELEBRAN,</p>

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Página	Dice	Debe decir
	POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REPRESENTADO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, IMPRESORA SILVAFORM SA DE CV EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. ELIAS JORGE ANTONIO FUENTES HERRERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: (...)	POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REPRESENTADO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, IMPRESORA SILVAFORM SA DE CV EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. ELIAS JORGE ANTONIO FUENTES HERRERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: (...)
	<b>PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.</b>  "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación del SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO DENOMINADO "SISTEMA DE PERCEPCIÓN SOCIAL FL IMSS, UNA VALORACIÓN COLECTIVA DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES" (...)	<b>PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.</b>  "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación del SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO DENOMINADO "SISTEMA DE PERCEPCIÓN SOCIAL DEL IMSS, UNA VALORACIÓN COLECTIVA DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES" (...)
3 de 18	<b>SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.</b> (...) El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO DENOMINADO "SISTEMA DE PERCEPCIÓN SOCIAL DEL IMSS, UNA VALORACIÓN COLECTIVA DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES" por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato. (...)	<b>SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.</b> (...) El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO DENOMINADO "SISTEMA DE PERCEPCIÓN SOCIAL DEL IMSS, UNA VALORACIÓN COLECTIVA DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES" por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato. (...)

Agradeciendo la atención prestada, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Mtra. Vianey González Rojas**  
Titular de la Coordinación Administrativa

C. c. p. Dra. Asa Ebba Christina Laurell.- Titular de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional.- Conocimiento (\*).  
Act. Juan Carlos Gómez Martínez.- Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica.- Conocimiento (\*).  
Lic. Norma Cáceres Díaz.- Titular de la División de Modelos de Información.- Conocimiento (\*).  
Mtro. Juan Ulises San Miguel Medina.- Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros.- Conocimiento (\*).

(\*) Enviadas por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia y/o por correo electrónico.

Recibí Oficio Original  
Elias Jorge Antonio  
Fuentes Herrera.

NO 7106123

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

ECATEPEC DE MORELOS, a 07 de junio de 2023.



**MTRA. VIANEY GONZÁLEZ ROJAS**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**PRESENTE**

ELIAS JORGE ANTONIO FUENTES HERRERA, en mi carácter de representante legal de la empresa con RFC: ISI860331LQ4 – IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V., en respuesta al OFICIO N° 09 52 17 61/H000/2023/163 de fecha 07 de Junio de 2023, en referencia al contrato número 019N03623-001 correspondiente al SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO DENOMINADO “SISTEMA DE PERCEPCIÓN SOCIAL EL IMSS, UNA VALORACIÓN COLECTIVA DE LOS SERVICIOS”, en el cual se solicita un incremento en el monto, del servicio contratado mediante el instrumento jurídico número 019N03623-001, mi representada acepta que se lleve a cabo la firma de un convenio modificatorio al contrato número mencionado, por el incremento del 20%, correspondiente a \$30,905.88 (Treinta mil novecientos cinco pesos 88/100 M.N.) IVA INCLUIDO representativo la impresión de 60 ejemplares del documento mencionado “SISTEMA DE PERCEPCIÓN SOCIAL EL IMSS. UNA VALORACIÓN COLECTIVA DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES”

Con ello, la cláusula segunda del contrato número 019N03623-001 se verá afectada de la siguiente manera:

Página	Dice	Debe decir
3 de 18	<p><b>SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.</b></p> <p>"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$133,215.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$21,314.40 que hace un total de \$154,529.40 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 40/100 M.N.) con impuestos, de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.</p> <p>(...)</p>	<p><b>SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.</b></p> <p>"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$159,858.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (IVA) que asciende a \$25,577.28 que hace un total de \$185,435.28 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.) con impuestos, de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.</p>

Finalmente, se informa que el contrato 019N03623-001 también se verá afectado en los siguientes apartados y cláusulas, ya que tanto en el Anexo Técnico como en los Términos y Condiciones que conforman el anexo 2 del instrumento jurídico en mención, el título indicado es el siguiente:

Página	Dice	Debe decir
1 de 18	<p>CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO DENOMINADO "SISTEMA DE PERCEPCIÓN SOCIAL EL IMSS, UNA VALORACIÓN COLECTIVA DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES" QUE</p>	<p>CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO DENOMINADO "SISTEMA DE PERCEPCIÓN SOCIAL DEL IMSS, UNA VALORACIÓN COLECTIVA DE LOS SERVICIOS</p>

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

\* \* \* \* \*

Página

Dice

Debe decir

CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REPRESENTADO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, IMPRESORA SILVAFORM SA DE CV EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. ELIAS JORGE ANTONIO FUENTES HERRERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:  
(...)

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación del SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO DENOMINADO "SISTEMA DE PERCEPCIÓN SOCIAL DEL IMSS, UNA VALORACIÓN COLECTIVA DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES"  
(...)

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

(...)  
El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO DENOMINADO "SISTEMA DE PERCEPCIÓN SOCIAL DEL IMSS, UNA VALORACIÓN COLECTIVA DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES" por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.  
(...)

INSTITUCIONALES" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REPRESENTADO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, IMPRESORA SILVAFORM SA DE CV EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. ELIAS JORGE ANTONIO FUENTES HERRERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:  
(...)

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación del SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO DENOMINADO "SISTEMA DE PERCEPCIÓN SOCIAL DEL IMSS, UNA VALORACIÓN COLECTIVA DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES"  
(...)

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

(...)  
El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO DENOMINADO "SISTEMA DE PERCEPCIÓN SOCIAL DEL IMSS, UNA VALORACIÓN COLECTIVA DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES" por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.  
(...)

3 de 18

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

ELIAS JORGE ANTONIO FUENTES HERRERA  
Representante Legal de la Empresa Licitante y Fabricante  
IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C. V.

Impresora Silvaform,  
S.A. de C.V.  
R.F.C. ISI-880831-LO4

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
RECIBIDO  
07 JUN 1992  
COORD. IÓN DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO